

En San Miguel de Tucumán, a 19 días del mes de Noviembre del año dos mil diez; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 34/2010**

**VISTO**

La realización el día 23 de Noviembre de las entrevistas a los postulantes seleccionados en los concursos llamados para cubrir vacantes como Juez de Instrucción y Defensor Oficial Penal de la II Nominación, ambos del centro judicial Concepción.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario prever el traslado a la ciudad de Concepción del personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura y de seis (6) integrantes del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura con motivo de la sesión pública que tendrá lugar para la realización de las entrevistas a los postulantes seleccionados en los concursos llamados para cubrir vacantes como Juez de Instrucción de la II Nominación y Defensor Oficial Penal de la II Nominación, ambos del centro judicial Concepción.

Que considerando que se han fijado que las audiencias se realizarán a partir de hs. 9,00 para el primer concurso mencionado y a partir de hs. 16 en el segundo concurso, se entiende necesario asimismo cubrir los gastos de almuerzo del personal antes mencionado.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura y del Cuerpo de Taquígrafos de la Honorable Legislatura de la Provincia en la ciudad de Concepción.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Gastos de traslados de San Miguel de Tucumán a la ciudad de Concepción, \$ 200.-
- 2).- Almuerzo \$ 385,50.- (10 personas)

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por Ley provincial 8.197, modificada por Ley 8.340, y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados y almuerzo del personal administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura y del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura, sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **COMUNICAR** la presente Resolución al Honorable Tribunal de Cuentas a los fines del control preventivo.

Artículo 3: De Forma.



**Dr. ANTONIO GANDUR**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**